

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 44/2021

REF.: Establece plan de estudios de las menciones en “Litigación Pública”, en “Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial” y en “Gestión y Ética Pública”, del programa de Magíster en Derecho Administrativo, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2022.

Valparaíso, 3 de diciembre de 2021

VISTOS:

- 1°. El Decreto de Rectoría Académico N° 41/2021 de 3 de diciembre de 2021, que establece el reglamento académico del Programa de Magíster en Derecho Administrativo;*
- 2°. El Decreto de Rectoría Académico N° 42/2021 de 3 de diciembre de 2021, que crea las menciones en “Litigación Pública”, en “Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial” y en “Gestión y Ética Pública”, del programa de Magíster en Derecho Administrativo;*
- 3°. El Memorándum N° 021/2021-F de fecha 7 de abril de 2021, de la Decana de la Facultad de Derecho;*
- 4°. La aprobación prestada por el Consejo de la Escuela de Derecho y por el Consejo de la Facultad de Derecho, en su sesión de fecha 28 de octubre de 2020;*
- 5°. Lo informado por la Directora de Estudios Avanzados en sus comunicaciones DEA N°42/2021 de 2 de diciembre de 2021 y por el Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional en su comunicación de 20 de abril de 2021;*
- 6°. El parecer favorable emitido por el Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su oficio VRIEA N° 56/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021; y*
- 7°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

DECRETO:

Establécese el siguiente plan de estudios de las menciones en “Litigación Pública”, en “Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial” y en “Gestión y Ética Pública”, del programa de Magíster en Derecho Administrativo, aplicable a contar de la cohorte 2022:

PLAN DE ESTUDIOS
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON MENCIÓN EN LITIGACIÓN
PÚBLICA

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON MENCIÓN EN DERECHO
AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y
ÉTICA PÚBLICA

Artículo 1º. Establécese el siguiente plan de estudios del programa de Magíster en Derecho Administrativo con mención en Litigación Pública; Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial; y Gestión y Ética Pública:

ASIGNATURAS

Primer Semestre

ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>MDA 001 Ordenamiento, Fuentes y Principios del Derecho Administrativo (obligatorio)</i>	3	5
<i>MDA 002 Organización Administrativa (obligatorio)</i>	3	5
<i>Optativo 1 de la mención</i>	3	5
TOTAL	9	15

Segundo Semestre:

ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>MDA 003 Acto y Procedimiento Administrativo (obligatorio)</i>	3	5
<i>MDA 004 El Control de la Administración del Estado (obligatorio)</i>	3	5
<i>Optativo 2 de la mención</i>	3	5
<i>Optativo 1 de libre elección</i>	3	5
TOTAL	12	20

Tercer Semestre:

ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>Optativo 3 de la mención</i>	3	5
<i>Optativo 4 de la mención</i>	3	5
<i>Optativo 2 de libre elección</i>	3	5
TOTAL	9	15

Cuarto Semestre:

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CRÉDITOS PUCV</i>	<i>CRÉDITOS SCT</i>
<i>MDA 050 Seminario de Graduación</i>	<i>12</i>	<i>18</i>
<i>TOTAL</i>	<i>12</i>	<i>18</i>

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría
Distribución:
General